



Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 03 de marzo de 2020

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

Folio 0610100034220 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 04 de febrero de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100034220, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"1) Informe si los días 24 y 25 de septiembre de 2019, los C.C. (...) e (...) acudieron a las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria con sede en el municipio Tlanepantla de Baz, Estado de México, A-DSC MÉXICO 2, remitiendo para tal efecto el registro de visitantes, solicitando teste la información que a consideración de la presente autoridad contenga datos personales de terceros, para que ello no sea motivo para su negativa.

2) Remita los videos de seguridad de las cámaras señaladas en el archivo que se adjunta a la presente. Esto para constatar la presencia de que los C.C. (...) e (...) acudieron a las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria con sede en el municipio Tlanepantla de Baz, Estado de México, A-DSC MÉXICO 2, los días 24 y 25 de septiembre de 2019."

Asimismo, se adjuntaron dos fotografías.

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Recursos y Servicios y a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC).

Tercero.- Al respecto y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, con la finalidad de que se concluya la búsqueda de la información y se integre la respuesta institucional que se proporcionará al ciudadano, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.



No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano

Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y
Suplente de la Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega

Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el
SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control ante el Comité de Transparencia del SAT

Lic. Haideé Guzmán Romero

Subadministradora de Coordinación de Archivos,
Transparencia y Control de Gestión Institucional
y Suplente del Coordinador de Archivos

Lic. Nalleli Corro Aviña

Administradora de Operación de Jurídica "2", en
apoyo de la Secretaría Técnica del CTSAT, de
conformidad con el artículo 5, del Procedimiento
de Operación del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria, en Materia de
Acceso a la Información

